EJECUTIVO SINGULAR 2021-00708 00

A despacho para resolver. Hoy Febrero 10 de 2023

SANDRA MILENA MARIN HENAO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Dosquebradas Risaralda, Febrero trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

Por ser viable se accede a lo solicitado por la parte demandante con mediación de su apoderada judicial, a través del anterior escrito; en consecuencia, en los términos del artículo 593 numeral 3o del Código General del Proceso, se decreta el embargo y posterior secuestro del vehículo de servicio particular, chevrolet AVEO modelo 2012, color gris galapago, PLACAS PFV- 315 adscrito a la Secretaría de Transito y Movilidad de Pereira, denunciado de propiedad del acá demandado.

Líbrese el oficio de rigor al mencionado ente municipal a fin de que se sirva inscribir tal medida y a costa del interesado expedir certificado sobre su situación jurídica.

Líbrese el oficio de rigor

NOTIFÍQUESE

LUZ STELLA OSPINA CANO
Juez

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS -RISARALDA-

Por anotación en ESTADO No. 025 notifico a las partes la Providencia anterior, hoy 14 de febrero de 2023, a las 7:00 a.m.

SANDRA MILENA MARIN HENAO
Secretaria